



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO



**EXPEDIENTE N°:** 3548/2020.

**INICIADOR:** MINISTERIO DE EDUCACION. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ESCOLAR.

**EXTRACTO:** S/CALCULO PRESUPUESTARIO DE HORARIO EXTRAORDINARIO PARA EL PERSONAL LEY N° 2871 DEPENDIENTE DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE EDUCACION INICIAL, DE EDUCACION PRIMARIA, DE EDUCACION SECUNDARIA, DE EDUCACION SUPERIOR QUE PRESETEN SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA.

**DICTAMEN ALG N° 312/2010**

**Señor Ministro de Educación:**

Se requiere de este Órgano Asesor intervención a los fines de emitir dictamen sobre el Proyecto de Decreto obrante a fojas 38/39.

El proyecto traído a análisis, mediante su artículo 1º viene a sustituir los datos correspondientes a la agente Flavia ACUÑA del Anexo del Decreto N° 1283/20, obrante a fs. 31/34.

Cabe señalar que mediante el Decreto N° 1283/20 (sobre cuyo proyecto este organismo no se expidió) se autorizó la extensión de la jornada de trabajo dispuesta por la Ley N° 2871, a los agentes pertenecientes a Instituciones Educativas, entre los que se encontraba la agente ACUÑA.

El dato que se viene a sustituir en el anexo mencionado, refiere a la extensión de la jornada horaria de la agente en cuestión, que oportunamente se informó de manera errónea, siendo la correcta la de 80 horas, de acuerdo a lo manifestado a fojas 37 por el Director de Gestión Adm. Contable del Ministerio de Educación.

Con respecto a la intervención ahora solicitada, este Órgano no tiene observaciones de carácter legal que realizar, salvo la rectificación tanto en el tercer considerando, como en el artículo 2º del acto en estudio, del período por el cual se reconoce el horario extraordinario, puesto que de acuerdo al autorizado del Sr. Gobernador a fs.





DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

*Provincia de La Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*



**EXPEDIENTE N°:** 3548/2020.

**INICIADOR:** MINISTERIO DE EDUCACION. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ESCOLAR.

**EXTRACTO:** S/CALCULO PRESUPUESTARIO DE HORARIO EXTRAORDINARIO PARA EL PERSONAL LEY N° 2871 DEPENDIENTE DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE EDUCACION INICIAL, DE EDUCACION PRIMARIA, DE EDUCACION SECUNDARIA, DE EDUCACION SUPERIOR QUE PRESETEN SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA.

**DICTAMEN ALG N° 312/2020**

5 y lo solicitado por el Sr. Ministro de Educación a fojas 52, el mismo tiene por fecha de inicio el 6 de abril de 2020.

Asimismo, deberá rubricarse el autorizado del Sr. Gobernador a fojas 52 vta.

De acuerdo a lo señalado, este Organismo Asesor estima que, previo control sobre las formas extrínsecas que se debe observar (redacción, gramática, ortografía, etc.), y atendidas que sean las sugerencias realizadas, el Proyecto de Decreto se encuentra en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo.

**ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 29 OCT 2020**



*Griselda Ostertag*  
Griselda OSTERTAG  
ABOGADA  
Asesora Letrada de Gobierno  
Provincia de La Pampa